

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Once horas y treinta minutos del día Dieciséis de Octubre de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 15 de Octubre de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/1162 en la cual se requiere la siguiente información:

muy buenas .. quisiera saber si me pueden brindar información sobre un programa de salud que están beneficiando a personas que padecen de oftalmología . mi problema es que desde pequeño padezco de extravismo en mis ojos i quería solicitar si me pueden brindar información que proceso debo hacer para poder ser beneficiado

Fundamento y respuesta a solicitud.



- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, en razón de ello y siendo que lo que solicita el ciudadano es como poder acceder a servicios de salud, se converso de ello con la Unidad por el Derecho a la Salud, quienes manifestaron haber brindado ya la información pertinente para que el ciudadano acceda a los mismos y para constancia se agregan los correos electrónico que se cruzaron entre el ciudadano y la referida Unidad

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico proporcionado para tal efecto.

Notifíquese.



Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123